

MEMORANDO

OM-2019-

Manizales, 4 de marzo de 2019

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

DE: JEFE DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS RESOLUCION 466 DEL 2018 ADICION NO.1 Y PRORROGA 3 EMERGENCIA ANSERMA


Para su custodia y reporte a los diferentes entes de control anexo copia de la siguiente documentación:

- 1) CDP 305
- 2) Adición No. 1 y Prorroga No. 3
- 3) Oficio Contratista
- 4) Oficio Supervisor
- 5) Estudio de Necesidad de la contratación
- 6) RP 345
- 7) Garantías Numero 500-47-994000017151 Anexo No.3,4 y No. 500-74-994000003330 Anexo 4 y 5.
- 8) Notificación al supervisor

Cordialmente,


SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Rda.
Contratación
04/03/19
Camilo A.
10:40am



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00305

EXPEDICION DEL CDP: 2019/02/07
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: ATENCION EMERGENCIAS EN LAS DIFERENTES SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.
P.


EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2202059811	ATENCIÓN A EMERGENCIAS	200,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		200,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

	F-GC-01 Versión: 10 Enero 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: miércoles, 27 de febrero de 2019

Objeto de la contratación: ADICIÓN 1 Y PRORROGA 2 A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA ADUCCIÓN SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: El día 21 de noviembre del año 2018 se decreta la emergencia 0466/2018 y se contrata la atención con la firma JG Ingeniería S.A. las obras correspondientes a la atención de la emergencia No 0466/2018 con objeto "EMERGENCIA ADUCCIÓN SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA", sólo hasta el día miércoles 16 de enero se inicia el ingreso de la tubería debido a la confirmación del proveedor del equipo de termofusión para el día 24 de enero, día en el que se inicia la termofusión para la unión de 102 metro de tubería de 18 en polietileno para la reposición; de forma simultánea se realizan actividades de excavaciones e ingreso de material para los anclajes requeridos en el sitio.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Una vez se inician las actividades de excavaciones en zanja para la instalación de la tubería de polietileno se evidencia el potencial riesgo en el que quedaría expuesta la tubería a su paso transversal por el caño N.N. que por información de los moradores del lugar, en épocas de lluvia se caracteriza por el aumento de caudal y por el arrastre de cantos de considerable tamaño y empalizadas que en caso de presentarse dejaría expuesta la tubería al arrastre o a una cizalladura; además de esta situación también se evidencian grietas de tracción en la ladera adjunta al caño lo que infiere un proceso de inestabilidad en estado activo que también representa un riesgo de arrastre y aplastamiento a la tubería, situaciones que dejarían sin servicio de agua a los municipios de Anserma, Risaralda, San Jose, Belalcazar y Guatica. Es así que se decide como medida de mitigación del riesgo y con el fin de proteger la integridad de la tubería, la construcción de un muro de gaviones con un volumen de 78 m3; este muro de gavión tendrá la función de dar contención en la pata a la ladera en movimiento y también servirá de dique disipador de caudal y en caso de cantos o empalizadas estas pasaran por encima del tubo instalado mitigando el riesgo de afectación; este muro deberá ser revestido en concreto con el fin de alargar la vida útil de las mallas.

Conveniencia: El proteger la tubería instalada es fundamental ya que por la dispersión geográfica del sitio se hace costoso y dispendioso cualquier trabajo de reparación; el tener en el sitio un contratista facilita para la empresa el realizar obras que mitiguen el riesgo de ocurrencia de eventos que puedan afectar el servicio de estos cinco municipios.

Oportunidad Se cuenta en el sitio con el contratista con personal, materiales, equipos y proveedores.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL			EJECUTADO		CANTIDADES MAYORES Y MENORES		ADICION	
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
1	Localización y replanteo	ml	102	\$ 10.000	\$ 1.020.000	102,00	\$ 1.020.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
2	Excavaciones						\$ -	0,00		0,00	\$ -
2.1	Material Común	m3	120	\$ 24.000	\$ 2.880.000	120,00	\$ 2.880.000,00	110,54	\$ 2.652.960,00	110,54	\$ 2.652.960,00
2.2	En Roca	m3	20	\$ 65.000	\$ 1.300.000	20,00	\$ 1.300.000,00	3,05	\$ 198.250,00	3,05	\$ 198.250,00
3	Instalación de tubería de diámetro 18" por termofusión	ml	102	\$ 95.716	\$ 9.763.032	102,00	\$ 9.763.032,00	-102,00	\$ -9.763.032,00	-102,00	\$ -9.763.032,00
4	Trasnocha de tubería al hombro	ml	102	\$ 25.000	\$ 2.550.000	102,00	\$ 2.550.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
5	Relleno con material de la excavación	m3	115	\$ 20.000	\$ 2.300.000	115,00	\$ 2.300.000,00	66,15	\$ 1.323.000,00	66,15	\$ 1.323.000,00
6	Empalme con tubería existente incluye tornillos y empaques	UND	2	\$ 700.000	\$ 1.400.000	2,00	\$ 1.400.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
7	Anclaje con 4 tubos diámetro 2" acero L=3,0 m incluye amarre en alambre galvanizado	UND	2	\$ 800.000	\$ 1.600.000	2,00	\$ 1.600.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
8	Concreto anclaje 210 Kg/cm2 incluye sobre asarreo al hombro.	m3	4	\$ 1.200.000	\$ 4.800.000	4,00	\$ 4.800.000,00	2,00	\$ 2.400.000,00	2,00	\$ 2.400.000,00
9	Trinchas en guadua	m2	24	\$ 65.000	\$ 1.560.000	24,00	\$ 1.560.000,00	46,00	\$ 2.990.000,00	46,00	\$ 2.990.000,00
10	Cámara Ventosa diámetro 1,20 de diámetro y H=3,50 m.	UND	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	-	\$ -	0,00	\$ -	-1,00	\$ -1.600.000,00
11	Suministro e instalación de Ventosa diámetro 2" incluye collarín de diámetro 18", valvula rotacada de diámetro 2" y manbrasa, placa	UND	1	\$ 850.000	\$ 850.000	-	\$ -	0,00	\$ -	-1,00	\$ -850.000,00
12	Transporte de personal de Risucio al sitio de trabajo	día	15	\$ 260.000	\$ 3.900.000	15,00	\$ 3.900.000,00	55,00	\$ 14.300.000,00	55,00	\$ 14.300.000,00
13	Tornillos para edificios varios	días	20	\$ 48.000	\$ 960.000	20,00	\$ 960.000,00	162,00	\$ 7.776.000,00	162,00	\$ 7.776.000,00
14	Excavaciones para perfilar el talud y llenos de trinchas	m3	40	\$ 20.000	\$ 800.000	40,00	\$ 800.000,00	-0,45	\$ -9.600,00	-0,45	\$ -9.600,00
15	Soldas de portallanchas diámetro 3"	UND	2	\$ 300.000	\$ 600.000	2,00	\$ 600.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
NUEVOS ITEMS								0,00	\$ -	0,00	\$ -
NP1	Suministro e instalación de gaviones en piedra con malla estabonosa de 2"1*2	m3		\$ 318.977			\$ -	78,00	\$ 24.880.205,00	78,00	\$ 24.880.205,00
NP2	Concreto de 3000 psi para recubrimiento de gavionas, incluye	m2		\$ 204.862			\$ -	74,00	\$ 15.159.788,00	74,00	\$ 15.159.788,00

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica Las mismas que se solicitaron al momento de la adjudicación en la resolución 0466 de 2018.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
230.101.030.501	-	135.658.365

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
Total CDP		

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.,	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica

<p>Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.</p>	<p>Si aplica</p>
<p>Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.</p>	<p>Si aplica</p>
<p>El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.</p>	<p>Si aplica</p>
<p>Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas</p>	<p>Si aplica</p>
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.</p>	<p>Si aplica</p>
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.</p>	<p>Si aplica</p>

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Municipio de Riosucio Vereda Barro Blanco

Plazo de ejecución: TREINTA DÍAS (30) CALENDARIOS. A PARTIR DE VENCIMIENTO DE LA PRORROGA 2

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica

Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	Si aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISION

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ	INGENIERO DE ZONA


GARANTIAS

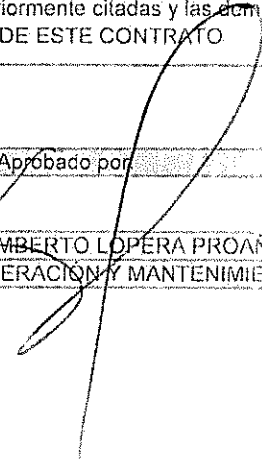
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Si aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Si aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Si aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Si aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Si aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

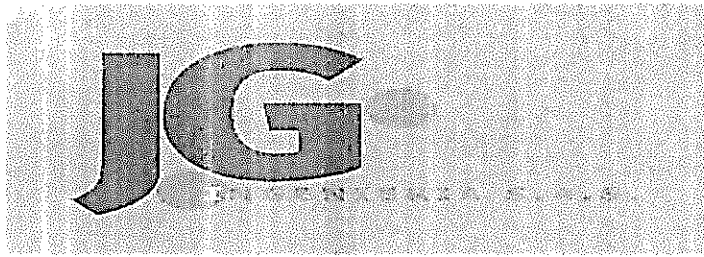
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Cargo	INGENIERO DE ZONA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LÓPEZ PROAÑOS
Cargo	JEFE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



Manizales, febrero 27 de 2019

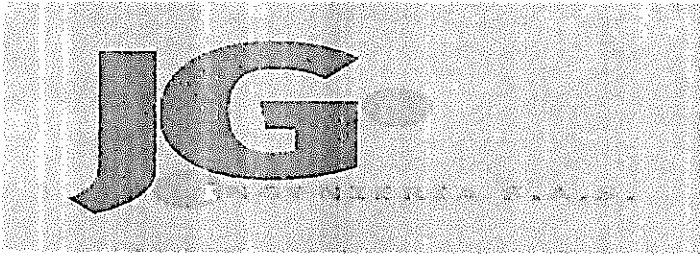
Ingeniero
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
INTERVENTOR – ZONA OCCIDENTE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REF: RESOLUCION DE EMERGENCIA 00466-2018

Asunto: Solicitud Ampliación Plazo y adición presupuestal

Cordial saludo, solicitamos respetuosamente considerar prorrogar el plazo de ejecución obras de la Emergencia de la referencia, debido a las razones que se exponen a continuación, igualmente se hace petición para ser estudiada y aprobada de una adición en los recursos para dar cumplimiento al objeto de la emergencia 0466-2018:

- El plazo original para atender la emergencia sugerido por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. fue de 15 días calendario a partir de la fecha de firma del acta de iniciación y como se propuso en cronograma de obra inicial. Dando como fecha de finalización diciembre 31 de 2018.
- En diciembre 27 de 2018 EMPOCALDAS S.A. E.S.P. autorizo prorroga por 30 días calendario a partir de la fecha de finalización original, atendiendo las razones expuestas en documento de diciembre 26 de 2018.
- En enero de 2019 se solicita una segunda prorroga en tiempo de 30 días calendario, debido a que la tubería fue suministrada (puesta en el sector de Barro Blanco) por el proveedor el día 16 de enero, adicionalmente el equipo de termofusión , uno de los tres disponibles en área solo estuvo disponible y programado para el día 24 de enero.
- La termofusión de los 102 metros de tubería de 18", fue ejecutada en el tiempo programado y sin ningún contratiempo. Para instalar la tubería en la zanja previamente excavada se debe garantizar la estabilidad de la misma, la línea de la tubería de 18" cruza un caño por donde bajan borrascas que arrastran todo tipo de material propio de la zona rocas y empalizadas, fue esta condición la que origino la emergencia que se aliende. Por esta razón y para garantizar la vida útil de la tubería y el servicio que el acueducto proporciona a la región se propone diseñar una obra de contención que proteja la tubería y de estabilidad a las laderas del caño.
- La supervisión de la emergencia y el Departamento de Operación y Mantenimiento de Empocaldas S.A. E.S.P proponen la construcción de un muro en gaviones, la construcción de lo



propuesto, el acceso de los materiales, y demás ítems pertinentes y accesorios a esta actividad requieren de una adición en los recursos y que se otorgue un plazo adicional de 30 días calendario.

Por lo anteriormente expuesto se solicita ampliar el plazo de ejecución de la emergencia en 30 días calendario, así mismo adicionar esta de acuerdo al balance que de las obras adicionales determine la supervisión de la emergencia.

Agradecemos de antemano la atención prestada.



JG INGENIERIA S.A.S.
R.L. JORGE GIRALDO



Manizales, 27 de febrero de 2019

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato Resolución 0466/2018.

Asunto: Solicitud de adición 1 y prórroga en tiempo 3 Resolución 0466/2018

Respetado Doctor; la presente con el fin de solicitarse le autorice la adición 1 y prórroga No 03 al contrato Resolución No 0466/2018 que tiene como objeto: "EMERGENCIA ADUCCIÓN SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA.". El supervisor del contrato considera se requiere esta prórroga en un plazo de treinta (30) días contados a partir del vencimiento del plazo otorgado en la prórroga 2 soportado en:


El día 21 de noviembre del año 2018 se decreta la emergencia 0466/2018 y se contrata la atención con la firma JG Ingeniería S.A. las obras correspondientes a la atención de la emergencia No 0466/2018 con objeto "EMERGENCIA ADUCCIÓN SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA", sólo hasta el día miércoles 16 de enero se inicia el ingreso de la tubería debido a la confirmación del proveedor del equipo de termo-fusión para el día 24 de enero, día en el que se inicia la termo-fusión para la unión de 102 metros de tubería de 18 en polietileno para la reposición; de forma simultánea se realizan actividades de excavaciones e ingreso de material para los anclajes requeridos en el sitio.

Una vez se inician las actividades de excavaciones en zanja para la instalación de la tubería de polietileno se evidencia el potencial riesgo en el que quedaría expuesta la tubería a su paso transversal por el caño NN, que por información de los moradores del lugar, en épocas de lluvia se caracteriza por el aumento de caudal y por el arrastre de cantos de considerable tamaño y empalizadas que en caso de presentarse dejaría expuesta la tubería al arrastre o a una cizalladura; además de esta situación también se evidencian grietas de tracción en la ladera adjunta al caño lo que infiere un proceso de inestabilidad en estado activo, que también representa un riesgo de arrastre y aplastamiento a la tubería; situaciones que dejarían sin servicio de agua a los municipios de Anserma, Risaralda, San José, Belalcazar y Guática. Es así que se decide como medida de mitigación del riesgo y con el fin de proteger la integridad de la tubería, la construcción de un muro de gaviones con un volumen de 78 m3; este muro de gavión además tendrá la función de dar contención en la pata a la ladera en movimiento, además que servirá de dique disipador de caudal y en caso de cantos o empalizadas estas pasaran por encima del tubo instalado mitigando el riesgo de afectación; este muro deberá ser revestido en concreto con el fin de alargar la vida útil de las mallas.



Por lo anterior se considera se requiere una adición presupuestal de \$135.658.365 y una adición en tiempo de 30 días calendario contados a partir del vencimiento de la prorroga 2.

Atentamente,



LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe de Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista.

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.3

Consecutivo: _____ Fecha : 28 DE FEBRERO DEL 2019

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

Adjunto la Resolución Número 000466 con fecha 21 de Noviembre del 2018 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Anserma**

La emergencia será atendida por el Contratista : JG INGENIERIA S.A.S con Nit 810.000.658-4

Supervisor designado: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ Ingeniero de Zona

Breve descripción de las obras a realizar: EMERGENCIA ADUCCION SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA

Valor Inicial: \$51.123.153 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

Valor Adición: \$135.658.365 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

Plazo Inicial: 20 DIAS CALENDARIO

Prorroga No.1: hasta el 30 de enero del 2019

Prorroga No.2 30 días calendario

Prorroga No. 3 30 días calendario

 <p>F-AG-06 Versión 5 Junio 2018</p>	<p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA</p> <hr/> <p>COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA</p>
---	--

La presente adición y prórroga se encuentra sustentando por el supervisor de la siguiente forma:

El día 21 de noviembre del año 2018 se decreta la emergencia 0466/2018 y se contrata la atención con la firma JG Ingeniería S.A. las obras correspondientes a la atención de la emergencia No 0466/2018 con objeto "EMERGENCIA ADUCCIÓN SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA", sólo hasta el día miércoles 16 de enero se inicia el ingreso de la tubería debido a la confirmación del proveedor del equipo de termo-fusión para el día 24 de enero, día en el que se inicia la termo-fusión para la unión de 102 metros de tubería de 18 en polietileno para la reposición; de forma simultánea se realizan actividades de excavaciones e ingreso de material para los anclajes requeridos en el sitio. Una vez se inician las actividades de excavaciones en zanja para la instalación de la tubería de polietileno se evidencia el potencial riesgo en el que quedaría expuesta la tubería a su paso transversal por el caño NN, que por información de los moradores del lugar, en épocas de lluvia se caracteriza por el aumento de caudal y por el arrastre de cantos de considerable tamaño y empalizadas que en caso de presentarse dejaría expuesta la tubería al arrastre o a una cizalladura; además de esta situación también se evidencian grietas de tracción en la ladera adjunta al caño lo que infiere un proceso de inestabilidad en estado activo, que también representa un riesgo de arrastre y aplastamiento a la tubería; situaciones que dejarían sin servicio de agua a los municipios de Anserma, Risaralda, San José, Belalcazar y Guatica. Es así que se decide como medida de mitigación del riesgo y con el fin de proteger la integridad de la tubería, la construcción de un muro de gaviones con un volumen de 78 m³; este muro de gavión además tendrá la función de dar contención en la pata a la ladera en movimiento, además que servirá de dique dissipador de caudal y en caso de cantos o empalizadas estas pasaran por encima del tubo instalado mitigando el riesgo de afectación; este muro deberá ser revestido en concreto con el fin de alargar la vida útil de las mallas. Por lo anterior se considera se requiere una adición presupuestal de \$135.658.365 y una adición en tiempo de 30 días calendario contados a partir del vencimiento de la prórroga 2.

Para la presente adición se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 305 por un valor de \$200.000.000



F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UNO	CONTRACTUAL			EJECUTADO		CANTIDADES MAYORES Y MENORES		ADICION	
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
1	Localización y replanteo	m	102	\$ 10.000	\$ 1.020.000	102,00	\$ 1.020.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
2	Excavaciones						\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
2,1	Material Común	m3	120	\$ 24.000	\$ 2.880.000	120,00	\$ 2.880.000,00	110,54	\$ 2.652.960,00	110,54	\$ 2.652.960,00
2,2	En Roca	m3	20	\$ 65.000	\$ 1.300.000	20,00	\$ 1.300.000,00	3,05	\$ 198.250,00	3,05	\$ 198.250,00
3	Instalación de tubería de diámetro 18" por termofusión	ml	102	\$ 95.716	\$ 9.763.032	102,00	\$ 9.763.032,00	-102,00	\$ -9.763.032,00	-102,00	\$ -9.763.032,00
4	Transporte de tubería al hombro	ml	102	\$ 25.000	\$ 2.550.000	102,00	\$ 2.550.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
5	Relleno con material de la excavación	m3	115	\$ 20.000	\$ 2.300.000	115,00	\$ 2.300.000,00	66,15	\$ 1.323.000,00	66,15	\$ 1.323.000,00
6	Empalme con tubería existente incluye tornillos y empaques	UND	2	\$ 700.000	\$ 1.400.000	2,00	\$ 1.400.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
7	Anclaje con 4 tubos diámetro 2" acero L=3,0 m incluye amarre en alambre galvanizado	UND	2	\$ 800.000	\$ 1.600.000	2,00	\$ 1.600.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
8	Concreto anclaje 210 Kg/cm2 incluye sobre acarreo al hombro.	m3	4	\$ 1.200.000	\$ 4.800.000	4,00	\$ 4.800.000,00	2,00	\$ 2.400.000,00	2,00	\$ 2.400.000,00
9	Trinchos en guadua	m2	24	\$ 65.000	\$ 1.560.000	24,00	\$ 1.560.000,00	46,00	\$ 2.990.000,00	46,00	\$ 2.990.000,00
10	Cámara Ventosa diámetro 1,20 de diámetro y H=1,50 m.	UND	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000	-	\$ -	0,00	\$ -	-1,00	\$ -1.600.000,00
11	Suministro e instalación de Ventosa diámetro 2" incluye collarín de diámetro 18", valvula rosca de diámetro 2" y ventosa plastic.	UND	1	\$ 850.000	\$ 850.000	-	\$ -	0,00	\$ -	-1,00	\$ -850.000,00
12	Transporte de personal de Riesgo al sitio de trabajo	dia	15	\$ 260.000	\$ 3.900.000	15,00	\$ 3.900.000,00	55,00	\$ 14.300.000,00	55,00	\$ 14.300.000,00
13	Jornales para oficios varios	dias	20	\$ 48.000	\$ 960.000	20,00	\$ 960.000,00	162,00	\$ 7.776.000,00	162,00	\$ 7.776.000,00
14	Excavaciones para perfilar el talud y llenos de trinchos	m3	40	\$ 20.000	\$ 800.000	40,00	\$ 800.000,00	-0,49	\$ -9.800,00	-0,49	\$ -9.800,00
15	Soldada de portafleches diámetro 8"	UND	2	\$ 300.000	\$ 600.000	2,00	\$ 600.000,00	0,00	\$ -	0,00	\$ -
NUEVOS ITEMS								0,00	\$ -	0,00	\$ -
NP1	Suministro e instalación de gaviones en piedra con malla eslabonada de 2" x 2"	m3		\$ 318.977			\$ -	78,00	\$ 24.880.206,00	78,00	\$ 24.880.206,00
NP2	Concreto de 3000 psi para recubrimiento de gaviones, incluye el sobreacarreo de material al hombro	m2		\$ 204.862			\$ -	74,00	\$ 15.159.788,00	74,00	\$ 15.159.788,00
NP3	Suministro e instalación de geotextil Nt 1600	m2		\$ 9.127			\$ -	66,00	\$ 602.382,00	66,00	\$ 602.382,00
NP4	Suministro e instalación de tubería ALL 3" floraderos en gavionería	ml		\$ 26.167			\$ -	66,20	\$ 1.732.255,00	66,20	\$ 1.732.255,00
NP5	Ingreso de material al hombro piedra	m3/hm		\$ 80.000			\$ -	136,50	\$ 10.920.000,00	136,50	\$ 10.920.000,00
NP6	Roceria y Limpieza	m2		\$ 2.506			\$ -	901,00	\$ 2.257.906,00	901,00	\$ 2.257.906,00
NP7	Suministro y transporte de equipo para demolición de rocas de gran tamaño (incluye compresor, martillo y darda hidráulica)	un		\$ 44.000			\$ -	25,00	\$ 1.100.000,00	25,00	\$ 1.100.000,00
NP8	Transporte de equipo para demolición de rocas.	Viaje		\$ 450.000			\$ -	2,00	\$ 900.000,00	2,00	\$ 900.000,00
NP9	Acero de refuerzo de 60000 psi para anclaje	Kg		\$ 5.540			\$ -	115,04	\$ 637.322,00	115,04	\$ 637.321,60
NP10	Enlucidos tipo I	ml		\$ 36.538			\$ -	27,00	\$ 986.526,00	27,00	\$ 986.526,00
NP11	Mortero de nivelación para gaviones e=0,05m incluye sobre acarreo al hombro	m3		\$ 818.684			\$ -	1,20	\$ 982.421,00	1,20	\$ 982.420,80
NP12	Manejo de aguas	gl		\$ 225.000			\$ -	1,00	\$ 225.000,00	1,00	\$ 225.000,00
NP13	Ramada	Gl		\$ 450.000	\$ -		\$ -	1,00	\$ 450.000,00	1,00	\$ 450.000,00
NP14	Llenos suelo cemento para anclaje	m3		\$ 65.000			\$ -	2,40	\$ 156.000,00	2,40	\$ 156.000,00
NP15	Tubería acanalada 100m para filtro	ml		\$ 28.500	\$ -		\$ -	9,00	\$ 256.500,00	9,00	\$ 256.500,00
NP16	Enrocado con ligante en concreto 50% piedra, 50% concreto incluye acarreo al hombro del concreto	m3		\$ 985.400	\$ -		\$ -	6,76	\$ 6.661.304,00	6,76	\$ 6.661.304,00
NP17	Suministro transporte de equipo para termofusión, termofusión e instalación de tubería.	ML		\$ 129.411	\$ -		\$ -	102,00	\$ 13.199.922,00	102,00	\$ 13.199.922,00
COSTO DIRECTO					37.883.032		\$ 36.433.032		\$ 102.974.910		\$ 100.624.910

ADMINISTRACION	28%
IMPREVISTOS	1%
UTILIDAD	5%

SUMAS ANTES DE IVA	
IVA Sobre utilidades	19%

COSTO TOTAL CONTRATO

	10.607.249	9.921.249	28.832.976	28.146.976
	378.830	354.330	1.029.749	1.005.249
	1.894.152	1.771.652	5.148.748	5.028.245
	50.763.263	47.480.263	137.986.380	134.703.379
	359.889	338.814	978.262	954.987
	61.123.163	47.816.877	138.964.641	136.668.366



F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LA ACTUALIZACION DE LAS GARANTIAS INICIALMENTE CONSTITUIDAS EN EL VALOR Y PLAZO CONCEDIDO.

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de empresas de servicios públicos expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).**

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.


b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

E) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

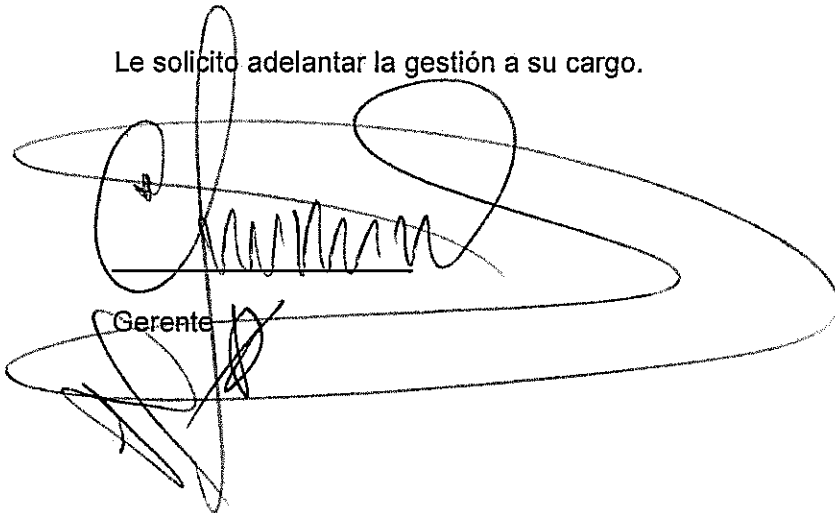
Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ADICION 1 Y PRORROGA N° 3**



RESOLUCION DE EMERGENCIA 466 DE 2018
 OBJETO EMERGENCIA ADUCCION SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA
 MUNICIPIO ANSERMA, CALDAS
 VALOR \$186.781.518
 CONTRATISTA J.G. INGENIERIA S.A.S.
 NIT 810,000,658-4
 PLAZO 104 DIAS CALENDARIO
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 500-47-994000017151
 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 500-74-994000003330
 COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	23-nov-18	30-jun-19	\$ 56.034.455,40
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	23-nov-18	31-mar-22	\$ 37.356.303,60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI	23-nov-18	31-mar-21	\$ 37.356.303,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 37.356.303,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	23-nov-18	30-jun-19	\$ 56.034.455,40

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION DE EMERGENCIA 0466 DE 2018

01 MAR 2019

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General



Martha Lucia Arias y Cia Ltda
asesores de seguros

CAPITALIZACION E INVERSION



Recibo de Caja No

P-85060

Ciudad y Fecha	Manizales, Caldas - 01 de Marzo de 2019	Valor	\$ 1,024,282.00
Recibo De	J G INGENIERIA SAS	Nit o Documento	810000658-4
Direccion	CR24 #22-02		

La suma de	UN MILLON VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS		
Anexo	4	Estado	Pendiente

Concepto	Ramo	Poliza Nro	Compañia	Valor
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO ESTATAL	994000017151	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 860524654-6	\$930,454.00
PAGO POLIZA	R. CIVIL	994000003330-3	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 860524654-6	\$35,825.00
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO ESTATAL	994000017151-5	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 860524654-6	\$43,845.00
PAGO POLIZA	R. CIVIL	994000003330-4	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 860524654-6	\$14,158.00

Firma:

Este recibo no tendra validez si el pago se efectuó con cheque o tarjeta de credito que rechace el banco

El valor del recibo es contable y tributariamente imputable a la aseguradora respectiva

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V3

NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
5002030475

PÓLIZA No: 500-47-994000017151 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES	COD. AGENCIA: 500 RAMO: 47	DIA: 01 MES: 03 AÑO: 2019	DIA: 01 MES: 03 AÑO: 2019
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: J G INGENIERIA S.A.S. / IDENTIFICACIÓN: NIT 810.000.658-4

DIRECCIÓN: CR 24 22 02 OF. 507 EDIFICIO PLAZA CENTRO CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: (6) 8845866

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	CUMPLIMIENTO	23/11/2018	31/05/2019	56,034,455.40
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	23/11/2018	28/02/2022	37,356,303.60
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Ver Nota	Aclaratoria	37,356,303.60
	CORRECTO FUNCIONAMIENTO	23/11/2018	28/02/2021	37,356,303.60

BENEFICIARIOS
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA RESOLUCION NO.00466 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR EMERGENCIA ADUCCION SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARA TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANGERMA.

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DESDE EL 23/11/2018 HASTA EL 23/11/2023

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL

SEGUN PRORROGA NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 000466 DE 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

SEGUN PRORROGA NO.2 DE LA RESOLUCION NUMERO 000466 DE 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.3 DE LA RESOLUCION NO.000466 DE 2018 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***122,092,528.50	VALOR PRIMA: \$ *****781,894	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0,00	IVA: \$ *****148,560	TOTAL A PAGAR: \$ *****930,454
--	---------------------------------	------------------------------------	-------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO MARTHA LUCIA ARIAS Y CIA. LTDA. ASES	CLAVE 3264	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)0000000007000500203047

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V3

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5002030475

PÓLIZA No: 500-47-994000017151 ANEXO: 5

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES COD. AGENCIA: 500 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
DIA MES AÑO 01 03 2019 DIA MES AÑO 01 03 2019
FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO
NOMBRE: J.G. INGENIERIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 810.000.658-4
DIRECCIÓN: CR 24 22 02 OF. 507 EDIFICIO PLAZA CENTRO CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELEFONO: (6) 8845866

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9
BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	23/11/2018	30/06/2019	56,034,455.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	23/11/2018	31/03/2022	37,356,303.60
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	23/11/2018	Ver Nota Aclaratoria 31/03/2021	37,356,303.60

BENEFICIARIOS
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:
OBJETO DE LA GARANTIA
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA RESOLUCION NO.00466 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR EMERGENCIA ADUCCION SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARA TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA.
LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DESDE EL 23/11/2018 HASTA EL 23/11/2023
LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL
SEGUN PRORROGA NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 000466 DE 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.
SEGUN PRORROGA NO.2 DE LA RESOLUCION NUMERO 000466 DE 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.
SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.3 DE LA RESOLUCION NO.000466 DE 2018 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS.
SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.3 DE LA RESOLUCION NO.000466 DE 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ***168,103,366.20	VALOR PRIMA: \$ *****36,845	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA \$ *****7,000	TOTAL A PAGAR: \$ *****43,845
---	--------------------------------	-----------------------------------	----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO MARTHA LUCIA ARIAS Y CIA. LTDA. ASES	CLAVE 3264	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93.- REGIMEN COMUN.- ACTIVIDAD ECONOMICA 6501.- ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
5002030517

PÓLIZA No: 500 -74 - 994000003330 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES	COD. AGE: 500	RAMO: 74	PAP:
DIA MES AÑO 01 03 2019	DIA MES AÑO HORAS 01 03 2019 23:59	DIA MES AÑO HORAS 30 05 2019 23:59	DIA MES AÑO HORAS 01 03 2019 23:59
FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS DIAS
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL			FECHA DE IMPRESIÓN
			TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACION	DIA MES AÑO HORAS 01 03 2019 23:59	DIA MES AÑO HORAS 30 05 2019 23:59	DIA MES AÑO HORAS 01 03 2019 23:59
	VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA HASTA

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: J G INGENIERIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 810.000.658-4

DIRECCIÓN: CR 24 22 02 OF. 507 EDIFICIO PLAZA CENTRO CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: (6) 8845866

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

DIRECCIÓN: CR 23 75 82 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: (6) 8867080

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT : 890803239

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: MANIZALES

DIRECCION: CARRERA 0 No. 8CARRERA 23 NO.75-82-0

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA: 1-0

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITES
CONTRATO		\$ 56,034,455.00		
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		56,034,455.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.


BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución de la Resolución No.00466 de 2018 referente a REALIZAR EMERGENCIA ADUCCION SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA
SEGUN PRORROGA NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 000466 DE 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.
SEGUN PRORROGA NO.2 DE LA RESOLUCION NUMERO 000466 DE 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.
SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.3 DE LA RESOLUCION NUMERO 000466 DE 2018 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA.


VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****40,697,509.00	VALOR PRIMA: \$ *****30,105	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****5,720	TOTAL A PAGAR: \$ *****35,825
--	--------------------------------	-----------------------------------	-----------------------	----------------------------------


INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE MARTHA LUCIA ARIAS Y CIA. LTDA. ASES	CLAVE 3264	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR  (415)7701861000019(8020)00000000070005002030517

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

FIRMA TOMADOR 

CLIENTE  MGRISALES 0

CBD8207A0F09F47857

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5002030517

PÓLIZA No: 500 -74 - 994000003330 ANEXO:4

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGE: 500				RAMO: 74				PAP:				
DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	
01	03	2019		30	05	2019	23:59	30	06	2019	23:59	31		01	03	2019
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				FECHA DE IMPRESIÓN				
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL												TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION				

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA				DIA MES AÑO HORAS				DIA MES AÑO HORAS				DIA MES AÑO HORAS			
				30 05 2019 23:59				30 06 2019 23:59				30 06 2019 23:59			
				VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				VIGENCIA HASTA			

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: J G INGENIERIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 810.000.658-4

DIRECCIÓN: CR 24 22 02 OF. 507 EDIFICIO PLAZA CENTRO CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: (6) 8845866

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

DIRECCIÓN: CR 23 75 82 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: (6) 8867080

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT : 890803239

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CALDAS CIUDAD: MANIZALES

DIRECCION: CARRERA 0 No. OCARRERA 0 No. OCARRERA 0 No. OCARRERA 0 No. OCARRERA 23 NO.75-82-0-0-0-0

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA: 1-0

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITES
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 56,034,455.00		56,034,455.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución de la Resolución No.00466 de 2018 referente a REALIZAR EMERGENCIA ADUCCION SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA

SEGUN PRORROGA NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 000466 DE 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

SEGUN PRORROGA NO.2 DE LA RESOLUCION NUMERO 000466 DE 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.3 DE LA RESOLUCION NUMERO 000466 DE 2018 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA.

SEGUN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.3 DE LA RESOLUCION NUMERO 000466 DE 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****56,034,455.00	VALOR PRIMA: \$ *****11,898	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****2,261	TOTAL A PAGAR: \$ *****14,158
---	--------------------------------	------------------------------------	-----------------------	----------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE MARTHA LUCIA ARIAS Y CIA. LTDA. ASES	CLAVE 3264	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701961000019(8020)0000000007000500203051

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0F09F4795F CLIENTE MGRISALES 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000345

FECHA DE EXPEDICION 2019/02/28

CERTIFICADO DISPON. NRO -000305

COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N° 1 Y PRORROGA N° 3 N° 0466/18 EMERGENCIA SECCIONAL ANSERMA

BENEFICIARIO J.G. INGENIERIA SAS

C.C NRO 810000658

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2202059811	ATENCIÓN A EMERGENCIAS	135,658,365
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		135,658,365

PLAZO DE EJECUCION 20 DIAS



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe Sección Presupuesto

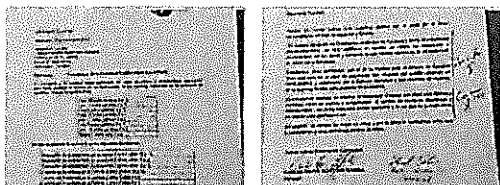
Eliminar No deseado Bloquear ...

OFICIO OM 1756 PARA NOTIFICACION

SL Sergio Lopera
Lun 4/03/2019 10:02 AM

👍 ↶ ↷ → ...

Isaac Atuesta; Reporte PQR; Ensueno Garzon ✕



2 archivos adjuntos (183 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - EMPOCALDAS

Adjunto remito oficios OM 1756 solicito el favor de llevar el proceso con base en el procedimiento realizado por la oficina de PQR Código : PRO-CS-11. TRÁMITE DE PETICIONES Y RECLAMACIONES y a la vez hacer llegar copia del mismo a esta dependencia.

--
Sergio Humberto Lopera Proaños
Jefe Departamento Operación y Mantenimiento
Empocaldas S.A E.S.P
Cra 23 # 75 - 82
Tel: 8867080
Manizales